





RESOLUCION No. 0 8 7 7 (3 1 MAY 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando No. 2016005087 del 31 de Mayo de 2016, de la Oficina Comercial y Mercadeo, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje, para la Dra. MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN, Asesora Comercial de la Zona Noroccidente, para desplazarse a la ciudad de Bogotá, los días 01 y 02 de Junio de 2016, con el fin de llevar a cabo reunión comercial para realizar la revisión de Procedimientos de Gestión Comercial Actualizados.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$248.350, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio, la suma de \$401.470.50

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN, a la ciudad de Bogotá los días 01 y 02 de Junio de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN

Sueldo Básico

: \$6.94.751

Tarifa Viáticos

: \$267.647

Días autorizados

: 01 y 02 de Junio de 2016

Total Viáticos

: \$401.470.50

Gastos de Transporte

: \$124.392

Total

: \$525.862.50

Ruta Área

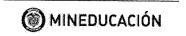
: Medellín - Bogotá - Medellín

ARTICULO 2°. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de origen o destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal – CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Linea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia









RESOLUCION No. 0 8 7 7 (3 1 MAY 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. La funcionaria comisionada deberá presentar ante el Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 3 1 MAY 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

Proyecto: Miguel Leonardo Mora.

Reviso: Mónica Daniela Cortés!

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP 67016-076 RP 88877-28369

Rubro: Urchuos & Gastos de Vigpe

Código: 6311002004011002.